FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de unestudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ESTANTERIA PARA ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUIMICOS, ESTIBAS, PUNTOS ECOLOGICOS Y BIDONES, ASÍ COMO EL MOBILIARIO Y LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA MATERNA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	2 meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 23 de Julio del 2026, hasta las 05:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la Oficina de Gestión Contractual del Centro Agroecológico y Empresarial SENA - Regional Cundinamarca, en Fusagasugá, ubicado en la Avenida Manuel Humberto Cárdenas con Calle 16, en el horario de las 8:00 AM. Hasta las 5:00 PM. o en el correo electrónico jljimenez@sena.edu.co.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÒN	CANTIDAD
1	SILLA RECLINABLE	Silla Reclinable 1 Puesto Descanso 64x126x103 cm, en material de fácil limpieza	UN	UNIDAD	2
2	MESA AUXILIAR DE MADERA	Mesa Auxiliar de madera Circular Blanca, 48 cm x 43.5 cm x 48 cm	UN	UNIDAD	1
3	CONGELADOR VERTICAL	Congelador vertical eléctrico con capacidad aproximada de 168 litros, diseñado para almacenamiento y conservación de alimentos, dotado con una (1) puerta y mínimo cinco (5) gavetas internas para organización del producto almacenado. Debe contar con control de temperatura ajustable, iluminación interna, sistema de refrigeración con gas ecológico tipo R600A o equivalente, alimentación eléctrica a 120 V y eficiencia energética mínima tipo B. Dimensiones aproximadas de 54.4 cm de ancho, 142.6 cm de alto y 57.1 cm de profundidad	UN	UNIDAD	1
4	TERMÓMETRO DIGITAL	Termómetro Digital con Sonda y Alarma	UN	UNIDAD	1
5	PUNTO ECOLOGICO 100 LITROS	Resistentes en polietileno virgen de alta calidad. • Resistentes al sol: fabricadas en polietileno con aditivo U.V. Estructura: fabricada en tubo metálico de 1 112" cal 18.Estructura metálica cubierta con pintura electroestática de larga durabilidad. Punto Ecológico 3 Puestos 100L Blanco Verde Negro Con Tablero Capacidad por caneca 100 litros Alto total estructura 110 cm Ancho total 157 cm Fondo profundidad 60 cm). Dimensión de cada papelera 63 x 50 x 45 cm	UN	UNIDAD	4

6	ESTIBAS ANTI-DERRAMES	Estiba Plástica Antiderrame 4 Tambores Dimensiones: 130X130X25.5 Contención Líquido 270Lt	UN	UNIDAD	1
7	BIDONES DE PLASTICO PARA ACEITES	contenedor para shut de residuos solidos Dimensiones: 111.8cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 129.5cm (Alto). Dimensiones: 111.8cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 129.5cm (Alto) 70 litros)	UN	UNIDAD	8
8	ESTANTERIA PARA LABORATORIO	Gabinete de seguridad Multirriesgo NLDA997 Dimensiones Tipo de puerta Triple / Ala Número de entrepaños 7 Max. peso x entrepaño Capacidad de la bandeja antiderrames 40L (KG) Exterior (A*F*Al) Dimensiones, Interior (A*F*Al) MIN. presión de extracción A: 440x430x1530mm 55 1000x500x1800mm Gabinete bajo Mesón Modelo Tipo de puerta Dimensiones Capacidad de la bandeja antiderrames Max. peso x entrepaño Dimensiones, Interior (A*F*Al) MIN. presión de extracción Exterior (A*F*Al) (KG) NLDA999 Sencilla/ 1 Ala 1 Puerta 3 8L 55 600x500x1800mm Colores opcionales de puertas: RAL1003/RAL9018 / RAL5010/ RAL3000 520x430x1530mm Diámetro Ducto Extracción 612 m¥/h (Ø) 9” Modelo NLDA996 Tipo de puerta Doble / Ala Número de entrepaños 1 Dimensiones Capacidad de la bandeja antiderrames 15L Max. peso x entrepaño (KG) Exterior (A*F*Al) B: 440x430x755mm C: 440x430x755mm Dimensiones Totales: 100 x 52 x 180 cm (Ancho x Fondo x Alto	UN	UNIDAD	1

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) Mes o sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por

el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del contratista.

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. El proveedor garantizará la disponibilidad de los elementos contratados y deberá contar con inventario suficiente para cumplir con los plazos establecidos en el contrato sin retrasos.
c. Todos los productos deberán entregarse debidamente embalados y etiquetados con la información mínima requerida (nombre del producto, referencia, fecha de fabricación, instrucciones de uso si aplica, entre otros).
d. En caso de que los elementos suministrados presenten fallas, defectos de fabricación o problemas en su funcionamiento dentro del período de garantía, el proveedor deberá proporcionar asistencia técnica, ya sea de manera remota o presencial, según la naturaleza del producto.
e. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
f. El Contratista deberá brindar Tres (3) cesiones de 4 horas presenciales para 8 personas sobre el manejo de los equipos.
g. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
h. Proveer bienes con Óptima calidad.
i. Reemplazar los bienes y elementos que resulten defectuosos o presenten mala calidad en forma inmediata.
j. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

l. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

m. El transporte, empaque y entrega de todos los elementos para la correcta ejecución del contrato requerido por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.

n. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

o. Deberá mantener vigentes los permisos, licencias y manuales, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.

p. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.

q. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.

r. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.

s. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

CRITERIOS AMBIENTALES	
CRITERIO	**ETAPA**
El proponente deberá allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Precontractual
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, toda sustancia química como aceites y pinturas. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Contractual

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CRITERIO	**ETAPA**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo	Precontractual

del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual

CRITERIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
CRITERIO	**ETAPA**
Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales Se debe incluir como una obligación la aceptación y cumplimiento de las políticas mencionadas y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento	Contractual
Identificación Matriz de Riesgos En la matriz de los riesgos del proceso se deben identificar los riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y los controles que debe implementar el SENA y el proveedor para mitigarlos.	Contractual
Firma de acuerdos de confidencialidad Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de	Contractual

las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.	
Clasificación de la Información De acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada), el supervisor del contrato debe informar y en conjunto con el proveedor establecer los controles que el proveedor debe implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según su clasificación	Contractual
Destrucción y/o eliminación de la información **finalizado el contrato** Se debe establecer procedimientos claros y seguros para la destrucción y eliminación de la información una vez finalizado el contrato, con el fin de garantizar la protección de los activos de información. Estos procedimientos deben incluir la identificación de los datos a ser eliminados, el uso de métodos seguros de destrucción como la trituración de documentos o el borrado seguro de medios electrónicos, así como el registro de la actividad	Contractual
Accesos por parte de los proveedores El supervisor del contrato debe gestionar los accesos a los recursos y activos de información institucionales teniendo en cuenta el alcance del contrato, los privilegios, tiempos, personas, entre otros.	Contractual

Experiencia.

El proponente debe presentar mínimo Dos (2) certificaciones de contrato ejecutado y terminado celebrado con entidad pública o privada, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación; la cual deberá contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del Contrato, fecha de Inicio del Contrato, fecha de Terminación del Contrato y firma del contratante que expide la certificación.

EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia del contrato que el oferente

	haya relacionado. Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior contrato del el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES DEL SENA:** 1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 5. Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada. 6. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria. 7. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 8. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA, en un solo pago el 100% del valor total a la finalización del objeto contractual. junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato. En todo caso se someterá el pago al derecho de turno y al PAC o flujo de caja.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.
LUGAR DE EJCUCIÒN DEL SERVICIO	El Objeto del Contrato se ejecutará en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, ubicado en la Vereda El Resguardo, Lote 1, Sector Quebrajacho del Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.

PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA
Firmado digitalmente por PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA
Fecha: 2026.07.21 16:41:15 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) de Centro

Proyectó: Jorge Luis Jimenez Correa
Abogado Gestión Contractual